



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, S.L., 29 NOV 2016

VISTO:

El EXP-USL: 0014667/2016, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica y de Extensión de la FTU propone la apertura a la 2da Convocatoria 2016 para la presentación de Solicitudes en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la OD N° 08/2013 se implementa y aprueba el Reglamento del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU.

Que, de acuerdo al Art. 3° de la OD N° 08/2013, corresponde al CAC establecer la convocatoria para la presentación de solicitudes determinando cantidad, tipos de becas y fechas.

Que mediante Resolución D. N° 17/2016 se ha aprobado la distribución del Presupuesto de Gastos de la FTU, que asigna al Programa de Perfeccionamiento Disciplinar, Capacitación y Gestión Administrativa el monto de \$ 30.000 para el año 2016.

Que se establecen dos convocatorias en el año para cubrir los cursos del primer y segundo cuatrimestre.

Que mediante RD 80/16 se realizó la primera convocatoria del año 2016.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Sra. Decana Normalizadora.

Que el Consejo Académico Consultivo reunido el día 16 de Noviembre dio acuerdo al período establecido para la convocatoria.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar abierta la segunda convocatoria 2016 para la presentación de solicitudes para la obtención de becas de perfeccionamiento docente, en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU (OD 08/2013), desde el 30 de Noviembre y hasta el 29 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Establecer que la convocatoria para la Organización de Cursos de Posgrado no tendrá un periodo fijo y deberá en un todo ajustarse a lo exigido en la OD 08/2013.

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
FTU.-UNSL

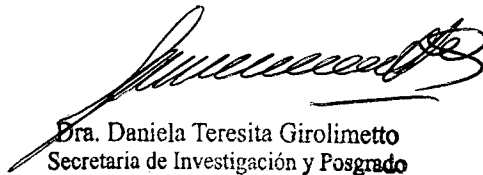
Dra. Daniela Teresita Girolimetto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU-UNSL



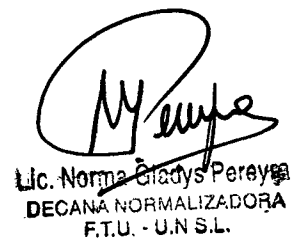
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

ARTICULO 3º: Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en le Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.-Nº **316**



Dra. Daniela Teresita Girolimetto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU-UNSL



Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.